

Exptes. N° 8.708/25 y 8.710/25

VISTO:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art.19°,

La Constitución Nacional Argentina, Art. 14°,

La Ley Nacional N° 24.946. "Protocolo para la Protección de la Protesta Social",

La decisión del gobierno nacional de reprimir duramente las manifestaciones de jubilados y jubiladas, acompañadas en esta ocasión por los hinchas de fútbol de diversos clubes y organizaciones sociales y sindicales, el día miércoles 12 de marzo del corriente año.

Que dicha represión acabó con duras acciones policiales sin apenas precedentes por su violencia, en las que los uniformados rociaron con gas lacrimógeno y golpearon con porras y palos a los y las asistentes, a quienes trataron de dispersar también con chorros de agua a presión desde camiones hidrantes.

El arresto de un total de 124 personas y 46 manifestantes heridos, uno de ellos en estado crítico. Este último, el fotógrafo Pepe Grillo, quien sufrió una fractura craneal con pérdida de masa encefálica tras ser impactado por un proyectil de gas disparado por la policía. Además, una mujer de 87 años que se encuentra en estado grave tras caer bruscamente al suelo luego de ser empujada por un agente de policía.

La situación de pobreza en la que se encuentran los jubilados y jubiladas por los bajos haberes percibidos en la jubilación mínima, sumado al riesgo que implica no poder acceder a medicamentos debido a la pérdida de la cobertura que garantizaba el estado nacional anteriormente y la falta de previsibilidad que evidencia la eliminación de la moratoria previsional.

Los dichos de la Ministra de Seguridad de la Nación, que tienen como objetivo estigmatizar a toda aquella persona o grupo que no concuerde con los lineamientos del gobierno nacional de turno, diciendo que "Muchas de las personas que vinieron a esta marcha, barras, agrupaciones de izquierda, miembros de agrupaciones kirchneristas, distinta gente que se nuclea políticamente para voltear al gobierno, vinieron preparados para matar", y

CONSIDERANDO:

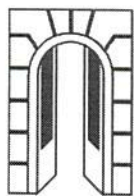
Que los y las jubiladas atraviesan una grave situación de pobreza y desprotección, siendo cación, así como asegurar el bienestar de los sectores más vulnerables, como es el caso de los jubilados.

Que desde diciembre de 2023 las jubilaciones han perdido en términos reales 4,3 % poder adquisitivo frente a la gran devaluación y al congelamiento de los haberes jubilatorios del primer trimestre de 2024.

Que en marzo del 2024 el gobierno modificó la ley de movilidad de haberes jubilatorios por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia 274/2024. Que la nueva fórmula significó un duro golpe a los jubilados que ya venían con su poder adquisitivo rezagado desde 2015. Que esta modificación se hizo en un momento donde la anterior fórmula (50% en función de la recaudación de seguridad social y 50% por la variación de los salarios) hubiese significado una mejora real en los haberes previsionales.

Que a esto se suma el congelamiento del bono de \$70.000 que acompaña las jubilaciones mínimas desde que fue implementado en marzo del 2024 no ha sufrido modificaciones. Que este bono ha perdido poder de compra a lo largo de este tiempo.

Que las jubilaciones y pensiones explican el 19,2% del ajuste al sector público del primer año del gobierno de Milei: Que en 2024 el gasto previsional significó el 6,6% del PBI por debajo del 7,2% de 2023 según los datos publicados por el informe de CEPA (Centro de Economía Política Argentina).



Que junto a este brutal ajuste en los haberes previsionales se le agrega el fin de las moratorias previsionales en marzo de 2025. Que dichas moratorias permitían que trabajadores que les faltaba años de aportes por haber trabajado de manera informal puedan pagar por esos años que les falta y así poder jubilarse. Que esta medida afecta a miles de trabajadores que ahora no podrán jubilarse por la falta de aportes.

Que a esta situación se le suma el fin de la cobertura total de muchos medicamentos que expide el PAMI. Que a esta restricción se agregó un trámite obligatorio que hace aún más engorrosa la posibilidad de adquirir medicamentos. Que esta restricción golpea duramente al bolsillo de los jubilados que ya de por sí han perdido poder de compra.

Que por la situación antes descripta los jubilados realizan todos los miércoles una movilización en la plaza de los Dos Congreso a fin de visibilizar su crítica situación económica y social, pidiendo por un mayor aumento de las jubilaciones, el retorno a la cobertura del 100% en los medicamentos del PAMI y por la prórroga de la moratoria previsional. Que el último miércoles se plegaron a la misma los hinchas de distintos clubes de nuestro país en solidaridad con nuestros jubilados.

Que días previos a la marcha comenzó un proceso de estigmatización de la misma por parte del gobierno y de los medios de comunicación. Que se comenzó a difundir que la marcha era de barrabravas omitiendo el sentido y fin último de la misma.

Que la Constitución Nacional Argentina establece en su Artículo 14° la garantía de los derechos de todos los habitantes de la Nación a reunirse pacíficamente, a manifestarse y a ejercer su derecho a la protesta social, como un ejercicio fundamental de la democracia.

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Artículo 19, reconoce que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad de tener opiniones sin interferencias y de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio de expresión y sin importar fronteras".

Que la Ley 24.946, que aprueba el "Protocolo para la Protección de la Protesta Social", establece que las autoridades deben garantizar el ejercicio pacífico de la protesta, y prohíbe el uso desproporcionado de la fuerza en contextos de manifestación.

Que el 12 de marzo de 2025, en el marco de una manifestación pacífica de jubilados frente al Congreso Nacional, se produjo una intervención represiva desmedida por parte de las fuerzas de seguridad, que resultó en la detención de 124 personas y la lesión de 46 manifestantes, incluyendo a un fotógrafo que sufrió graves heridas y una mujer mayor con un grave traumatismo en el cráneo.

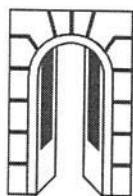
Que el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad contraviene los estándares internacionales sobre derechos humanos y la normativa interna, violando la dignidad y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Que la represión ejercida el 12 de marzo en contra de la manifestación de los jubilados atenta contra los principios democráticos, el derecho a la libre expresión y la participación política, pilares de nuestra sociedad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 821/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez repudia la brutal represión de las fuerzas de seguridad a nuestros jubilados y jubiladas ocurridas el pasado miércoles 12 de marzo del corriente año, la cual constituyó un grave avasallamiento de los derechos constitucionales de protesta y libre expresión.



ART.2º) El Concejo Deliberante se solidariza con las y los jubilados que luchan por sus derechos a lo largo y ancho del país y en especial con los jubilados que lo hacen en nuestra ciudad, rechazando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran quienes perciben haberes insuficientes que no les permiten vivir con dignidad, así como la falta de acceso a los medicamentos esenciales para su bienestar.

ART.3º) El Concejo Deliberante repudia las amenazas de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, de una represión igual o peor para las próximas marchas

ART.4º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de marzo de 2025.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| | |
|-------------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA 43 | |
| ENTRÓ | SALIO |
| | 08.03.2025 |
| Anotado por <i>AULA</i> | |
| Archivado por | |


Laura Rochiz
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

